



GUIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

Fondo de fomento y apoyo a microemprendimientos y pequeños comercios e Industrias tiene por finalidad promover, apoyar y brindar asistencia a microemprendimientos de carácter privado, conforme el objeto previsto en la Ordenanza N° 7724

Objeto. El Fondo establecido en la presente Ordenanza tiene por objeto:

- a) Permitir la inserción, inclusión, diversificación y crecimiento de la economía local;
- b) Consolidar iniciativas y proyectos de desarrollo para su sustentabilidad;
- c) La generación de nuevos puestos de trabajo;
- d) La viabilidad de proyectos productivos a iniciarse o existentes;
- e) Promover, regularizar e incorporar a la economía formal, actividades productivas llevadas adelante por emprendedores de la economía social y local, para el autoempleo, autosostenimiento y autosubsistencia;
- f) La formación y capacitación de los recursos humanos locales y la mano de obra;
- g) El aprovechamiento y transformación de insumos y materias primas locales;
- h) La potenciación de valor agregado a los bienes y servicios locales;
- i) El aprovechamiento de las nuevas tecnologías; y
- j) La innovación que contribuya a mejorar el perfil productivo de Junín.

Requisitos: Son requisitos para la solicitud y acceso a las asignaciones provenientes del Fondo:

- a) Que el emprendimiento encuadra dentro del concepto establecido en el artículo 9° de la presente Ordenanza N° 7724
- b) No contar con más de tres (3) empleados o empleadas registradas;
- c) Presentar un proyecto descriptivo de la actividad económica a desarrollar, donde se justifique la viabilidad del mismo;





Gobierno de Junín

- d) Adjuntas junto al proyecto, un inventario o detalle de bienes muebles, inmuebles e infraestructura que se cuenta para el desarrollo del emprendimiento;
- e) Presupuestar en forma detallada los componentes de los costos para los cuales se necesita acceder al Fondo;
- f) Adjuntar los datos personales de cada uno de los integrantes del emprendimiento;
- g) Identificar el lugar y dirección del establecimiento donde se asienta el emprendimiento;
- h) Si se trata sociedades, acompañar copia autenticada del estatuto social. En caso de no haber finalizado el trámite de personería jurídica, acompañar comprobante fehaciente de la iniciación del mismo

Guía de preguntas y respuestas sobre el fondo de microcréditos para emprendedores

¿Me dan materiales o dinero?

- En ningún caso, debe hacerse entrega de sumas de dinero. Corresponde a la autoridad municipal de aplicación llevar adelante la adquisición de insumos, bienes de capital o elementos de trabajo de los proyectos aprobados. Se deben de presentar mínimo 2 presupuestos

¿Cómo presentar el presupuesto?

- Conforme con lo dispuesto, corresponde al beneficiario presentar a la autoridad de aplicación al menos dos (2) presupuestos con los precios de los insumos, bienes o elementos requeridos, fin de ser cotejados entre sí, sin perjuicio con los que realizar el municipio.
- Preferentemente los presupuesto deben de ser de proveedores de Junín, en el caso de que dicho producto no pueda ser abastecido desde Junín, se contempla la necesidad de que el abastecedor se de alta como **proveedor del municipio**.
- El formulario para la presentación del presupuesto lo debe solicitar en la Secretaría de Producción, España 37 o descargar desde el siguiente [Formulario para imprimir](#)





Gobierno de Junín

¿Cómo es el reintegro del préstamo?

- Reintegro: Las asignaciones otorgadas a cada proyecto aprobado deben de ser reintegradas por los beneficiarios en hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. A esto se fija un plazo de gracia de doce (12) meses para la devolución de las asignaciones.

¿Qué es un periodo de gracia?

- El período de gracia es el plazo en el que se da un intervalo de tiempo durante el que no hay que pagar las cuotas del préstamo o crédito, en este caso el periodo aplica a 12 meses, siendo la primera cuota en el mes 13.

| Periodo de gracia de 12 meses | | | | Reintegro de 24 cuotas iguales | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | |

¿Cuál es la tasa del crédito y cuanto sería lo que tengo que devolver?

- Los montos comprendidos entre \$0,00 y \$15,000 son a tasa 0.
- Los montos comprendidos entre \$15,001 y \$80,000 son a una tasa anual del 22%. El sistema de pago es en cuotas fijas y está calculado en base al sistema de amortización francés.

Tabla de ejemplos

| Monto entregado | 24 cuotas | |
|-----------------|------------|---------------------|
| \$7.500,00 | \$312,50 | A partir del mes 13 |
| \$15.000,00 | \$625,00 | A partir del mes 13 |
| \$22.500,00 | \$1.167,26 | A partir del mes 13 |
| \$30.000,00 | \$1.556,34 | A partir del mes 13 |
| \$37.500,00 | \$1.945,43 | A partir del mes 13 |
| \$45.000,00 | \$2.334,52 | A partir del mes 13 |
| \$52.500,00 | \$2.723,60 | A partir del mes 13 |
| \$60.000,00 | \$3.112,69 | A partir del mes 13 |
| \$70.000,00 | \$3.631,47 | A partir del mes 13 |
| \$80.000,00 | \$4.150,25 | A partir del mes 13 |





Gobierno de Junín

¿ Puedo adelantar cuotas?

- En el caso de querer adelantar cuotas para cancelar el préstamo, se descontará de las mismas la parte de los intereses que las componen, devolviendo en dicho adelanto el capital, vale aclarar que no se devengarán intereses sobre cuotas vencidas, sino sobre cuotas a vencer futuras.

¿Cuáles son los proyectos que van a tener prioridad a la hora de calificar?

- Personas y Microemprendimientos que hayan visto sus ingresos mermados o anulados durante el periodo de cuarenta, siendo los sectores que no pudieron trabajar por restricciones los prioritarios.

¿Cuál es el tiempo de recepción y evaluación del proyecto hasta mi adjudicación?

- Los proyectos serán recepcionados en la Secretaría de Producción del Gobierno de Junín, previa solicitud de turno para dicha recepción. Se pone a disposición dos medios de comunicación **Whatsapp 236 422 5199** o llamando a la Secretaría de producción 4633636.
- **30 días hábiles.** En caso de no cumplir con los requisitos, y no puedan subsanar aquellos que resulten formales dentro del plazo de la autorización municipal de aplicación indique, los proyectos se rechazan sin más trámite, mediante resolución fundada, la que deberá ser fehacientemente notificada.

¿Cómo me van a cobrar? O donde tengo que pagarlo?

- El pago deberá realizarse en la Dirección de Rentas, - Rivadavia 80, Piso 1ro - a través de tu número de presentación de expediente correspondiente a la asignación del microcrédito, se le dará una chequera con los pagarés de las 24 cuotas

¿En el caso de quedar seleccionado como será la adjudicación de los bienes?

- En el caso de que tu proyecto resulte seleccionado, se le notificará con fecha cierta la entrega de lo solicitado, quedando así por cumplimentar la firma del expediente y su compromiso de pago.
-
- **IMPORTANTE:** El Municipio no está obligado a cubrir el ciento por ciento (100%) de los requerimientos de los proyectos aprobados. El porcentaje que se asigne a cada





Gobierno de Junín

uno, debe ser evaluado conforme la disponibilidad concretas de recursos con que cuenta el fondo, el monto de los insumos, bienes y elementos requeridos y la particulares condiciones del proyecto aprobado.

¿Por qué es importante pagar las cuotas? y qué impacto genera sobre otros solicitantes ?

- Cada pago de cuota que entra, sirve para volver a asignar nuevos créditos a nuevos emprendedores, ya que el fondo se auto abastece de las mismas.

¿Puedo pedir más de un crédito?

- Para poder volver a calificar para un nuevo crédito debes de tener cancelado el anterior en el total de las cuotas.

¿Se pueden pedir por grupo familiar más de un crédito?

- Los préstamos son asignados por grupo familiar y por proyecto, eliminando así la posibilidad de que dos personas del mismo grupo familiar tomen crédito para el mismo proyecto.

IMPORTANTE

- La presentación de una solicitud no implica ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte de la Autoridad de Aplicación y/o de la Unidad Ejecutora.
- No se recibirán proyectos que no tengan garantía, es condición a la hora de presentar el mismo.

